

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION PARCIAL

RECEPCION PARCIAL Nº 30 / 2015

FECHA: 30 DE ENERO DEL 2015

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinado a : EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS (HABITACIONAL) Y OTROS

ubicado en AVDA. FRANCIA

N° 1720 - OSORNO

población.....

Sector..... (ZONA H-1/R4/R8)

propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.

R.U.T. N° 96.791.150-K

Rol N° 2274-156

PERMISO OTORGADO Nº 115

FECHA 11.04.2014

Superficie edificada:

TOTAL	2.123,73 M ²	
Sgtes.		
5º piso	384,26 M ²	
4º piso	384,26 M ²	
3º piso	384,26 M ²	
2º piso	384,26 M ²	
1º piso	586,69 M ²	
Subterráneo 1º		
Subterráneo 2º		

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable	Certificado N°73 DEL 30.10.2014	ESSAL
Alcantarillado	Certificado N°73 DEL 30.10.2014	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1 Nº1099369 DEL 25.09.2014	SEC
Electricidad	Certificado TE1 Nº1117047 DEL 30.10.2014	SEC
Gas	Certificado TC2 N°1099235 DEL 24.09.2014	SEC
Gas	Certificado N°829286 DEL 13.11.2014	SEC
Pavimento	Certificado N°311 DEL 03.11.2014	SERVIU
Extracción de Basura	Res. Exenta N°O-R/1462 DEL 05.12.2014	SSO
Término de Obras	Certificado N°1012/2014 DEL 29.10.2014	SAESA
Medidas de Mitigación	Certificado N°145 DEL 13.11.2014	IMO

Permiso de edificación N°115 reducido a escritura pública en Notaría José Dolmestch U., repertorio

N°4025/2014 de fecha 07.10.2014.

FRANCISCO GONZALEZ ROJAS ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

P/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

 La presente recepción parcial corresponde a obra nueva de: Edificio de Departamentos N°2, bodegas, camarines y enfermería y sala multiuso, ubicado en Avenida Francia N°1720, de propiedad de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., con una superficie recibida de 2.123,73 m2., según desglose:

> 35 Departamentos - 1.794,55 m2. Áreas comunes - 146,45 m2. 24 Bodegas - 89,69 m2. Camarines y Enfermería - 10,81 m2. Sala Multiuso - 82,23 m2. TOTAL - 2.123,73 m2.

- Pendiente de recibir 3.882 m2.
- Obra nueva acogida a la Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria y al D.F.L.N°2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : Francisco Constructor : Max Sand

: Francisco Moore Vargas : Max Sandoval Bustamante

FGR/ESP/RMR/rlmr